MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2760/26

San Martín de los Andes, 03 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asesoramiento técnico en el ámbito de la Subsecretaria de Juntas Vecinales y Juventud, en cuestiones administrativas e institucionales, elaboración de proyectos y planificación en el Área de Juventud.

Que el Sr. BENITEZ NICOLAS, reúne los requisitos para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **BENITEZ NICOLAS CUIT Nº 20-43590419-0,** por el servicio de asesoramiento técnico en el ámbito de la Subsecretaria de Juntas Vecinales y Juventud, en cuestiones administrativas e institucionales, elaboración de proyectos y planificación en el Área de Juventud, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026,** por un monto de $ 1.700.000(pesos un millón setecientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **$ 5.100.000(pesos cinco millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

2717